



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: ÁNGEL MARIA RIVEROS PARRADO  
RADICADO: 2021-00356-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de noviembre de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que se allegó memorial. Sírvese proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dos (02) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el oficio aportado el 9 de noviembre del año en curso.

II. Se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio ordenado en audiencia celebrada el 2 de noviembre del presente año se encuentra elaborado desde el 8 de noviembre, por lo cual se le requiere para que proceda a su diligenciamiento.

III. Advierte el Juzgado que, por error involuntario se fijó como fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el 18 de abril de 2023 a la hora de las 2:00pm, día y hora señalado con anterioridad para celebrar audiencia dentro de otro proceso, por lo tanto se deja sin efecto dicha fecha, y en consecuencia se reprograma la audiencia señalada.

Por lo anterior, se fija **la hora de 2:00 p.m. del día 18 de mayo de 2023** a fin de llevar a cabo la continuación de audiencia de que trata el artículo en mención, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, por lo que se deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 047 del 05 de diciembre de  
2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria